



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7810716 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Dirección Regional Sena Caldas
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTROS
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7810716 DE 2025
OBJETO	SUMINISTRAR TIQUETES EN RUTAS NACIONALES PARA LA REGIONAL CALDAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	25/04/2025
FECHA DE INICIO	2/05/2025
PLAZO INICIAL	Ocho (8) meses a partir de la fecha del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto, evento que ocurra primero
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2025
RAZÓN SOCIAL	AGENCIA DE VIAJES ROSA DE LOS VIENTOS S.A.S
CC o NIT	830513210
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	JACKELINE RENDÓN GARCÍA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	30328376
LUGAR DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutará en las diferentes ciudades del país, donde la entidad requiera sus servicios.
VALOR INICIAL	\$ 299.668.970
FORMA DE PAGO	El SENA pagará al contratista mediante pagos mensuales, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación del informe con las facturas del mes anterior por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo con la Ley), previa recepción a satisfacción de los servicios recibidos por parte de la supervisión (contra entrega) y/o de manera digital. Para la realización del(los) pago(s) el contratista, cuando sea persona jurídica o natural deberá acreditar previamente encontrarse al



	<p>día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA, cuando legalmente le corresponda, y cuando el contratista corresponda a personal natural (trabajador independiente) deberá allegar el pago de los aportes a Seguridad Social de conformidad con la ley 100 de 1993, la ley 1122 de 2007 y el Decreto 4982 de 2007// Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.// Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. // El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor mensual a los servicios efectivamente prestados, sin perjuicio de lo indicado.</p>
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	5525
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	36725
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$449.503.455
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	\$356.358.999
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$356.358.999
SUPERVISOR	EMILIO FERNANDO GÓMEZ SAAVEDRA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica
MODIFICACIÓN NRO. 1	<p>Fecha de la suscripción: 18/06/2025</p> <p>Fecha de aprobación de pólizas: 20/06/2025</p> <p>Según autorización, se realizó adición por \$70.000.000</p>
MODIFICACIÓN NRO. 2	<p>Fecha de la suscripción: 26/08/2025</p> <p>Fecha de aprobación de pólizas: 3/09/2025</p> <p>Según autorización, se realizó adición por \$76.000.000</p>



MODIFICACIÓN NRO. 3	Fecha de la suscripción: 5/11/2025
	Fecha de aprobación de pólizas: 14/11/2025
	Según autorización, se realizó adición por \$ 3.834.485
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	5525
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	36725

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Efectuar las reservas y ventas de pasajes con destinos nacionales, en clase económica y/o más favorable para el SENA de manera general, en cualquiera de las aerolíneas que operan en el país, previa autorización y solicitud de la Entidad.	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PP.L38301350&isFromPublicArea=True&isModal=False
2. Realizar cotización en todas las opciones posibles en el mercado para garantizar el suministro de los tiquetes para el SENA bajo las mejores condiciones del mercado: rutas, escalas, tiempo de solicitud del tiquete y tarifas disponibles.	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PP.L38301350&isFromPublicArea=True&isModal=False
3. Suministrar a la mayor brevedad posible los pasajes aéreos en vuelos nacionales de acuerdo a la solicitud previa y/o por escrito que realice el SENA..	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PP.L38301350&isFromPublicArea=True&isModal=False
4. Garantizar la capacidad y disponibilidad para situar tiquetes en cualquier destino nacional en las fechas y tiempos requeridos.	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PP.L38301350&isFromPublicArea=True&isModal=False
5. Mantener informada de manera permanente al SENA sobre la reducción de tarifas y ofertas que realicen las aerolíneas, así como de los beneficios comerciales e incentivos a que se tenga derecho ya sea por el número de tiquetes entregados, por el valor de los mismos o cualquier otra eventualidad.	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PP.L38301350&isFromPublicArea=True&isModal=False
6. Prestar asesoría en itinerarios más favorables, conexiones con aeropuertos nacionales (cuando se requiera).	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PP.L38301350&isFromPublicArea=True&isModal=False



<p>7. .El contratista deberá enviar por correo electrónico al supervisor del contrato, la confirmación de la reserva indicando el costo, clase de pasaje reservado y fecha límite para la confirmación del tiquete. Para este propósito se ha establecido el siguiente procedimiento, sin perjuicio de modificaciones que puedan surgir al mismo durante el transcurso del contrato: a. El funcionario del SENA designado como supervisor contractual y/o, envía vía e-mail o telefónicamente, la siguiente información nombre (s) y apellido (s) de (los) funcionario (s) con su (s) respectivo (s) número (s) de cédula, destino y fecha. b. La persona encargada de la agencia de aplicando viajes realizará las la tarifas reserva, más económicas y ajustadas a las necesidades solicitadas por la Entidad. c. La persona encargada de la agencia de viajes remitirá en forma inmediata al funcionario designado como supervisor, los itinerarios con la información básica (aerolínea, destino, fecha, hora de salida, conexiones, tarifa, aeropuerto de salida, código de la reserva la y confirmación fecha límite del para tiquete). d. El funcionario designado como supervisor, autorizará los itinerarios recibidos, para expedición la del respectivo tiquete. e. La persona encargada de la agencia de viajes entregará el itinerario y número de funcionario tiquete designado al como supervisor, el cual no será mayor a dos (2) después por las horas, autorizado f. Cancelación de reservas: Cuando el funcionario o el supervisor del contrato, informe el de mismo. cambio de una reserva ya efectuada, el contratista procederá a su cancelación.</p>	<p>SI</p>	<p>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PP1.38301350&isFromPublicArea=True&isModal=False</p>
<p>8. Las tarifas establecidas deben estar acordes con las reglamentaciones aéreas y los valores de la tarifa administrativa deberán ser los establecidos por la aeronáutica civil, de conformidad con la Resolución 3596 de 2006 en virtud de la cual la Aeronáutica civil a partir del 1° de noviembre de 2006 ordenó el cobro obligatorio no reembolsable de una tarifa por expedición de tiquetes o "tarifa administrativa", aplicable en las ventas de servicios de transporte aéreo nacional e internacional de pasajeros, vigente para 2022</p>	<p>SI</p>	<p>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PP1.38301350&isFromPublicArea=True&isModal=False</p>
<p>9. El contratista debe garantizar el revisado de tiquetes, con el objeto evitar el trámite de reembolsos y el pago de penalidades.</p>	<p>SI</p>	<p>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PP1.38301350&isFromPublicArea=True&isModal=False</p>
<p>10. Informar permanentemente sobre las nuevas tarifas y ofertas que realicen las aerolíneas.</p>	<p>SI</p>	<p>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PP1.38301350&isFromPublicArea=True&isModal=False</p>



11. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilataciones y en trabamientos que pudieran presentarse.	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PP.L38301350&isFromPublicArea=True&isModal=False
12. Presentar informes mensuales del suministro de tiquetes generados por el SENA Regional Caldas.	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PP.L38301350&isFromPublicArea=True&isModal=False
13. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del contrato.	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PP.L38301350&isFromPublicArea=True&isModal=False
14. Tener una línea 24/7 exclusiva para atender el SENA.	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PP.L38301350&isFromPublicArea=True&isModal=False
15. Garantizar la respuesta durante las 24 horas del día, los sistemas de comunicación deben de incluir líneas de reserva y de atención al usuario para atender requerimientos que se presenten (celular o fija) y correo electrónico.	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PP.L38301350&isFromPublicArea=True&isModal=False
16. Contar con el personal y los sistemas de comunicación necesarios para atender las llamadas durante las 24 horas.	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PP.L38301350&isFromPublicArea=True&isModal=False
17.El proponente debe expresar en cada reserva sobre las penalidades que aplican.	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PP.L38301350&isFromPublicArea=True&isModal=False
18. El contratista deberá contar con software de autogestión del que se deberá capacitar en su funcionamiento al supervisor del contrato, para poder entre otras situaciones, verificar desde dicha herramienta los valores de los tiquetes expedidos por la agencia y así mismo la agencia enviar el reporte de dicho sistema junto con la facturación.	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PP.L38301350&isFromPublicArea=True&isModal=False
19.Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PP.L38301350&isFromPublicArea=True&isModal=False



3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	42-44-101161093		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	28/04/2025		
FECHA APROBACIÓN	29/04/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	25/04/2025	30/04/2026	\$29,966,897
Salarios y prestaciones sociales	25/04/2025	31/12/2028	\$14,983,448

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. CO1.CTRMOD.19367293 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	42-44-101161093		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	20/06/2025		
FECHA APROBACIÓN	20/06/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	25/04/2025	30/04/2026	\$29,966,897
Salarios y prestaciones sociales	25/04/2025	31/12/2028	\$14,983,448

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. CO1.CTRMOD.19997905 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	42-44-101161093		
CERTIFICADO O ANEXO	2		
FECHA EXPEDICIÓN	26/08/2025		
FECHA APROBACIÓN	3/09/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR



	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	25/04/2025	30/04/2026	\$36,966,897
Salarios y prestaciones sociales	25/04/2025	31/12/2028	\$18,483,448.50

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. CO1.CTRMOD.20771386 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	42-44-101161093		
CERTIFICADO O ANEXO	3		
FECHA EXPEDICIÓN	11/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	14/11/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	25/04/2025	30/04/2026	\$44,566,897
Salarios y prestaciones sociales	25/04/2025	31/12/2028	\$22,283,448.50

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista dio cumplimiento en su totalidad a las obligaciones establecidas en el contrato, desarrollando todas las actividades pactadas de acuerdo con los términos, condiciones y plazos definidos en el mismo. Durante la ejecución del contrato no se presentaron incumplimientos, procesos sancionatorios, ni imposición de multas.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

NO APLICA

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social



Magia y Sueños, que se quedan en tu corazón. 

Manizales, 17 enero 2026

RV-016-26

FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA NATURAL

Señores: **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**
Manizales, Caldas

JACKELINE RENDON GARCIA identificada con CC. 30.328.376 de Manizales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Certifico que me encuentro a Paz y Salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 17 días del mes de enero de 2026, en Manizales.

Firma Representante Legal del Proponente:
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:
Correo Electrónico:

Jackeline Rendon García
Gerente
30.328.376 de Manizales
gerencia@turismorosadelosvientos.com



+57 (6) 883 59 40 / +57 310 503 2656 /+57 313 453 7663
gerencia@turismorosadelosvientos.com
C.C Parque Caldas Nivel 4 Local 122E
Manizales Colombia

RNT No. 9103

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión a Emilio Fernando Gómez Saavedra - efgomezs@sena.edu.co, el 30 de abril de 2025..

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció que el SENA: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.



4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

NO APLICA

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El 2026-04-08 se expidió el certificado de desembolsos [Relación de pago de SIIF] del Contrato nro. CO1.PCCNTR.7810716 DE 2025, cuyo valor total pagado es de \$356.358.999

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
211345725	2025-06-26	2.715.403,00
212347525	2025-06-26	15.135.597,00
258191725	2025-07-25	6.849.558,00
258192325	2025-07-25	38.256.442,00
296956525	2025-08-21	5.344.729,00
296959225	2025-08-21	33.591.271,00
362110425	2025-09-29	6.839.212,00
362112425	2025-09-29	8.254.000,00
362112625	2025-09-29	38.350.788,00
417238125	2025-10-31	18.938.000,00
417241425	2025-10-31	10.382.878,00
417247725	2025-10-31	41.275.122,00
468580225	2025-11-28	8.455.464,00
468596025	2025-11-28	44.213.535,00
468618525	2025-11-28	2.758.000,00
70426426	2026-03-11	6.210.992,00



70439926	2026-03-11	35.929.008,00
97066326	2026-03-30	5.001.722,00
97078026	2026-03-30	27.857.278,00

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 299.668.970
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$149.834.485
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$449.503.455
Valor ejecutado	\$356.358.999
Valor pagado	\$356.358.999
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$93.144.456

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) Liberar a favor del SENA la suma de \$93.144.456

Para constancia se firma el 16 de abril del 2026

Emilio F. Gómez S.

EMILIO FERNANDO GOMEZ SAAVEDRA
Supervisor del contrato